

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA. 04 MAR. 2020

DECRETO D.E.M. N° 657-r(C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 01 de marzo de 2018.- de Doña **NATALY LISETTE MORA HERMOSILLA**; Anexo de Contrato de fecha 02 de marzo de 2020; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02 de marzo de 2020, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador doña **NATALY LISETTE MORA HERMOSILLA**, quien a contar del 01 de marzo de 2020 y de manera Indefinida, pasará a realizar funciones de Trabajadora Social en el Liceo Thompson Matthews E-701 de Lota

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRCE Y


BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

BRA/YVO/RMU/OSC/SCC/igj.-


SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (S) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.